

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE RONDÓN NIT. 891801770-3			
	Macroproceso: MISIONALES		Código	CO-F-PP-51		Página 1 de 2
	Subproceso: ASISTENCIA JURIDICA		Versión	02		
	Formato RESOLUCION		Vigencia desde	Enero 02 de 2024		

RESOLUCIÓN No. 8 DEL VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026

Por medio de la cual se procede a hacer revisión y aprobación de garantías de las Obligaciones surgidas con ocasión del **CONVENIO DE COLABORACIÓN MR-ESAL-001-2026**

El alcalde del Municipio de Rondón - Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y, En especial, de las que le confiere el inciso segundo del arto 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Rondón celebró el **CONVENIO DE COLABORACIÓN MR-ESAL-001-2026**, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026 DEL MUNICIPIO DE RONDÓN - BOYACÁ", suscrito entre el Municipio de Rondón y **FUNDACION DANDO PASOS DE VIDAD E.S.A.L**, identificado con Nit 901432698-2 por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (230.353.300,00)**, y un plazo de ejecución de **CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el contratista está obligado a constituir garantías para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
3. Que el día veintiséis (26) de enero del año dos mil veintiséis (2026), y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el CONVENIO DE COLABORACIÓN MR-ESAL-001-2026, con FUNCUMIR E.S.A. L con NIT: 901.360.988-3 representada legalmente por MANUEL DARIO VARGAR ARCOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.625.536 de Tunja, presentó las garantías expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con numero de NIT 860.009.578-6 de las cuales son la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015** No. 39-44-101179639 Anexo 0 y **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** No. 39-40-101047286 anexo 0, a favor del MUNICIPIO DE Rondón, las cuales contienen los amparos exigidos de la siguiente manera:

4.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 39-44-101179639 Anexo 0	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
AMPAROS			
CUMPLIMIENTO	\$28.598.460,20	23/01/2026	23/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$28.598.460,20	23/01/2026	23/04/2027
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.299.230,10	23/01/2026	23/09/2029

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE RONDÓN NIT. 891801770-3			
	Macroproceso: MISIONALES		Código	CO-F-PP-51		Página 2 de 2
	Subproceso: ASISTENCIA JURIDICA		Versión	02		
	Formato RESOLUCION		Vigencia desde	Enero 02 de 2024		

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 39-40-101047286 Anexo 0	CIVIL DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
AMPAROS			DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$350.181.000,000	23/01/2026	23/09/2026

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015** No. 39-44-101179639 Anexo 0 y **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO** No. 39-40-101047286 anexo 0, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A** identificada con numero de NIT 860.009.578-6, en virtud que los amparos aprobados satisfacen adecuadamente los requisitos del Estatuto de Contratación Pública y lo establecido en el **CONVENIO DE COLABORACIÓN - No MR-ESAL-001-2026**, de acuerdo con los siguientes amparos:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 39-44-101179639 Anexo 0	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
AMPAROS		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$28.598.460,20	23/01/2026	23/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$28.598.460,20	23/01/2026	23/04/2027
PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.299.230,10	23/01/2026	23/09/2029

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 39-40-101047286 Anexo 0	CIVIL DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
AMPAROS			DESDE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		\$350.181.000,000	23/01/2026	23/09/2026

SEGUNDO: La presente acta rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia firma por el funcionario responsable.

FIRMA EN ORIGINAL
SANTIAGO ALEXANDER VARGAS DAZA
Alcalde Municipal